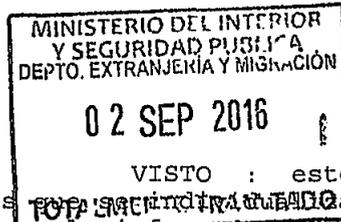


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779315



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185840

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cris Anthony ROXAS LUNA RUN: 24.637.442-2
2. Don Kerlin JEAN PIERRE RUN: 25.011.956-9
3. Doña Gerthe ANDRE RUN: 24.981.979-4
4. Don Lesly DEZIL RUN: 25.031.195-8
5. Doña Regina HUAYLLANI CJURO RUN: 23.677.831-2
6. Doña Jshade Nicoll Evalisha HUAYLLANI CJURO RUN: 23.677.742-1
7. Don Jose Ederling GRISALES MORALES RUN: 24.535.811-3
8. Doña Dracuse NEPIUS RUN: 25.003.354-0
9. Don Juan Carlos ALIAGA PARINANGO RUN: 25.033.647-0
10. Don Yoseley ALVAREZ MUÑOZ RUN: 24.988.954-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración